

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (art.28 LCSP) Y ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

1. Identificación

Nº Expediente.-

Servicio promotor.- SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Denominación del contrato.- " SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN LA CALLE ALONSO DE CELADA, BADAJOZ. DUSI"

Código CPV.- 45233140-2 Obras viales

2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

El proyecto consiste en el soterramiento y mejora del núcleo de contenedores situado en la calle Alonso de Celada, Badajoz.

Ámbito competencial:

Las competencias municipales en España se desarrollan en el ámbito del municipio y la institución que se encarga de su gobierno es el ayuntamiento. Hay un grupo de competencias y servicios que deben prestarse por igual para todos los municipios,

sin embargo, a mayor población mayor número de competencias cedidas al nivel local. De acuerdo con el artículo 26 LRBRL, los municipios por si o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los municipios:

- Alumbrado público
- Cementerio
- Recogida de residuos
- Limpieza viaria
- Pavimentación de las vías públicas.
- Alcantarillado
-

Conforme al art. 25 LRBRL el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

Este proyecto integra la puesta en funcionamiento de una isla de contenedores soterrados sobre plataforma elevada que garantizan una recogida de los diferentes residuos sólidos urbanos, bajo criterios que respeten el entorno y que están sustituyendo de forma paulatina al sistema convencional de recogida mediante contenedores exteriores. La instalación de dichos contenedores tiene por objeto mejorar de forma notable la ordenación de las zonas de recogida de residuos, reduciendo el impacto visual y la ocupación de espacio e incrementando la capacidad y la integración en el hábitat de la Ciudad. Con esta implantación se pretende además de lo enunciado, facilitar el uso del servicio a los vecinos, disminuir los actos vandálicos sobre el mobiliario urbano y reducir la contaminación acústica.

En consecuencia, procede de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las “**SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN LA CALLE ALONSO DE CELADA, BADAJOZ. DUSI**” conforme a la LCSP.

Badajoz a 29 de septiembre de 2020

El Órgano de Contratación



Fdo.: Carlos Uruña Fernández